



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI



GOBIERNO
DEPARTAMENTAL
DE SAN PEDRO

TETÁ'I
SAN PEDRO
SAMBYHYHA

Misión: "Somos un Gobierno Departamental fortalecido, democrático y participativo, con el propósito de elaborar y ejecutar planes, programas y proyectos para el desarrollo de la población, en coordinación con el Gobierno Central, las Municipalidades y el Sector Privado".

San Pedro de Ycuamandyyú, 30 de setiembre de 2024.

**DECLARACIÓN RESOLUCIÓN DNCP N° 15/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA EMISIÓN DE
LOS CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22."**

**Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 02/2024 "Construcción de empedrados en varios distritos
- Plurianual" - ID N°: 451660**

Yo, Cristóbal Dennis Roa Espínola en mi carácter de Encargado de la Unidad Operativa de Contratación de la Gobernación de San Pedro en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP 15/24 declaro bajo juramento que:

La Convocante ha procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta, ampararos en el artículo 3 inciso a de la Resolución DNCP 15/2024.-

Es necesaria el inicio de la ejecución de las obras a fin de satisfacer las necesidades viales de la población y de cumplir con los objetivos misionales institucionales y teniendo además en consideración los plazos de comunicación de los procesos que afectan el ejercicio 2024 y el impacto de la ejecución presupuestaria que en caso de no realizarse en la brevedad posible se estará ocasionando un perjuicio enorme.

De esta forma se estaría resguardando al Estado Paraguayo con las mejores condiciones de contratación y sin demoras excesivas satisfaciendo las necesidades públicas y cumpliendo con los principios de Economía y Eficiencia establecidos en la Ley 7021/22.-

De todas formas, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera para la firma del contrato, no inhabilita que se realicen protestas o denuncias por los interesados, ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato.

Para lo que hubiere lugar se realiza la presente declaración jurada bajo absoluta responsabilidad de la convocante.



Cristóbal Dennis Roa Espínola
Encargado de la UOC
Gobernación de San Pedro

Visión: "Ser una institución eficiente, comprometida y transparente en el manejo de los recursos, brindando a la población sampedrana altos niveles de calidad de vida, con equidad e inclusión social y económica, con acceso a los servicios sociales de calidad, fomentando la educación, la cultura, y el trabajo coordinado".

Dirección: Gral. Díaz N° 847 el Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia Teléfono: (0342) 222 495 –
Web: www.sanpedro.gov.py - Email: gobiernacionsanpedro@yahoo.com

